AYUNTAMIENTO
ARANDA de DUERO

Código de documento	**C.10.01.01_Decl**
Descripción del documento	**Declaración responsable de progenitor para alta o cambio de domicilio de menores no emancipados en el Padrón Municipal de Habitantes, aportando resolución judicial sobre guardia y custodia.**

DATOS DEL INTERESADO

DNI / NIE / Pasaporte / NIF	Apellidos y nombre						
Domicilio de empadronamiento: Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C. Postal	Provincia	
Municipio	Teléfono	Móvil	Dirección de correo electrónico				

MEDIO DE NOTIFICACIÓN (2)

Notificación electrónica por comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

☐ Solicito expresamente recibir las notificaciones relativas a este trámite mediante papel en el domicilio.

HECHOS Y RAZONES

A efectos de realizar el alta/cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, según consta en la solicitud que se acompaña, respecto de mis hijos menores de edad, que a continuación se relacionan:

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	F/ nacimiento	Documento identidad[1]

DECLARACIÓN

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

· Que la siguiente resolución judicial presentada está en vigor y no existe otra posterior que modifique los términos de la misma en lo relativo a la guarda y custodia (especificar tipo de resolución, fecha, juzgado y nº de procedimiento):

· Que dispongo de capacidad legal suficiente para llevar a cabo la inscripción padronal o cambio de domicilio.

· Que no me encuentro incurso en los supuestos de hecho previstos en los artículos 103.1ª c)[2], o 158.3º c) [3] del Código Civil.

Asimismo, quedo enterado de que la inexactitud, falsedad u omisión en el contenido de esta declaración o en los datos o documentos que acompañan a la misma, podrá dar lugar a las responsabilidades civiles o administrativas que correspondan.

1. *En caso de no disponer de DNI/NIE, se hará constar alguno de los documentos de acreditación de la identidad a que se refiere el art. 16.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local*
2. *Art. 103.1º c) del Código Civil: "Admitida la demanda, el juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos, las medidas siguientes:*
   1º...Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes:
   c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor"
3. *Art. 158.3º c) del Código Civil: "El juez, de oficio o a instancia del propio hijo, de cualquier pariente o del Ministerio Fiscal, dictará:*
   3º Las medidas necesarias para evitar la sustracción de los hijos menores por alguno de los progenitores o por terceras personas y, en particular las siguientes:
   c) Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.

Lugar	Día / Mes / Año	Firma del interesado o representante
Órgano al que se dirige	SR./SRA. ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	

- En el caso de presentación de esta solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros, el firmante de este documento autoriza a que un funcionario habilitado del Ayuntamiento de Aranda de Duero lo presente en su nombre en el Registro Electrónico General de esta Administración.
- A continuación se indica la normativa aplicable a este trámite, la información sobre Protección de Datos de Carácter Personal, las instrucciones de cumplimentación del formulario y la unidad tramitadora a la que dirigirse para consultas relacionadas con este trámite.

INFORMACIÓN GENERAL

Los menores de edad tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de éstos para residir en otro municipio.

El cambio de menores con uno solo de los padres requerirá adjuntar autorización expresa del otro progenitor o, en caso de separación, convenio regulador o sentencia firme en que se especifiquen los términos de la guarda y custodia. En su defecto, se aportará declaración responsable de progenitor para menores no emancipados. En caso de actuar como reprentante legal de menores o incapacitados se aportará documento justificativo.

NORMATIVA APLICABLE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local –Capítulo I ,Título II**-.**
- Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por RD 2612/1996).

(*) MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

El interesado podrá elegir ser notificado mediante papel y posteriormente comunicar en cualquier momento mediante los modelos normalizados establecidos al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen por medios electrónicos o mediante papel. El Ayuntamiento de Aranda de Duero utiliza como método de notificación electrónica la comparecencia en sede (https://sede.arandadeduero.es). En el caso de indicar un representante, las notificaciones se realizarán a dicho representante, sin perjuicio de que el interesado siempre podrá comparecer por sí mismo en el procedimiento.

Con independencia del medio de notificación, el Ayuntamiento de Aranda de Duero enviará un aviso de la notificación cursada a la dirección de correo electrónico que haya comunicado el interesado. Este aviso no tiene carácter de notificación y su falta de práctica no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento	**Ayuntamiento de Aranda de Duero**
Finalidad del Tratamiento	Gestión del Padrón de habitantes con la finalidad de acreditar la residencia y domicilio habitual de los ciudadanos, atribuir la condición de vecino, acreditar dicha condición en los expedientes municipales, elaborar el Censo Electoral, determinar la población del municipio y elaborar estadísticas oficiales
Legitimación del tratamiento	Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
Destinatarios	Los propios interesados, Servicios o Departamentos del Ayuntamiento para el ejercicio de competencias municipales, Instituto Nacional de Estadística, otras Administraciones Públicas para el ejercicio de sus competencias en los términos previstos en la Ley 7/1985.
Derechos de las personas	Utilizando el procedimiento PD.60.01.01, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Aranda de Duero: https://sede.arandadeduero.es

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS DOCUMENTOS

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Aranda de Duero, a través de la sede electrónica (https://sede.arandadeduero.es) o alternativamente, en una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

UNIDAD TRAMITADORA

Departamento de Secretaría General, correo electrónico atencionpublico@arandadeduero.es, teléfono 947 50 01 00, dirección: Plaza Mayor, nº 1, C.P.09400 Aranda de Duero(Burgos).